

# PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL ORGANO INSTRUCTOR DEL SERVICIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES GENÉRICAS DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA EN MATERIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, PARA LAS AGRUPACIONES DE DEFENSA SANITARIA GANADERA DE LA ISLA DE FUERTEVENTURA, ANUALIDAD 2023

Agricultura, Ganadería y Pesca  
Ref.: Propuesta Resolución provisional ADSG 2023  
BFF/egc

I.- Vista la ordenanza específica reguladora de las bases que han de regir la tramitación y concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de agricultura, ganadería y pesca, aprobada por acuerdo del Pleno del Cabildo Insular de Fuerteventura de fecha 24 de septiembre de 2021, con vigencia indefinida, que han sido publicadas en el B.O.P. Las Palmas, número 117 de fecha 29 de septiembre de 2021 y en el B.O.C número 227 de fecha 4 de noviembre de 2021.

II.- Existe saldo adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 4360.4140E.48903 denominada "**Subvención Agrupaciones de Defensa Sanitaria: Actuación sanitarias ganado**", dotada con SETENTA Y CINCO MIL EUROS (75.000,00 €), a cargo de la cual se ha obtenido el oportuno documento contable de retención de crédito, número de operación y referencia 220230011190 y 22023003074, respectivamente, de fecha 12 de abril de 2023, por un importe de SETENTA Y CINCO MIL EUROS (75.000,00 €).

III.- Mediante Certificado del Consejo de Gobierno Insular, de 24 de abril de 2023, se acordó aprobar la convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva en materia de agricultura, ganadería y pesca para las agrupaciones de defensa sanitaria ganadera de la isla de Fuerteventura, anualidad 2023, publicada en el B.O.P. de Las Palmas número 58, de 12 de mayo de 2023, en el tablón electrónico y en la página web de esta Corporación, cuyo plazo de presentación estuvo comprendido entre el 15 al 26 de mayo de 2023 (ambos inclusive) a las 23:59 horas.

IV.- De conformidad con establecido en el artículo 8 de la ordenanza específica reguladora de las bases que han de regir la tramitación y concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de agricultura, ganadería y pesca, se han dado por cumplidos los trámites de requerimiento y subsanación para aquellas solicitudes presentadas en plazo que no acompañaron los documentos preceptivos para su resolución, en los términos previstos en el art. 21.1 y 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

V.- De conformidad con el informe emitido por el órgano colegiado relativo a la valoración y baremación de las actuaciones sanitarias de ganado relativas al programa sanitario presentado por las agrupaciones de defensa sanitaria ganadera de Fuerteventura, de 11 de julio de 2023, se formula la siguiente propuesta de resolución provisional.

**PRIMERO.- CONCEDER** subvención a los siguientes solicitantes por las actuaciones sanitarias de ganado relativas al programa sanitario presentado por las agrupaciones de defensa sanitaria ganadera de Fuerteventura que a continuación se relacionan:

SUBVENCIÓN ADSG 2023	Gastos de actuaciones sanitarias ganado	Total de gastos	Cuantía Subvención
ADS TINEA	39.989,69 €	39.989,69 €	39.989,69 €
ADS MAGNASORS	8.449,20 €	8.449,20 €	8.449,20 €
ADS DESAFU	14.430,05 €	14.430,05 €	14.430,05 €
ADS TORIL	12.131,06 €	12.131,06 €	12.131,06 €

HASH DEL CERTIFICADO:  
61107EAF78F50397D83CA40D141E84B9516434B

FECHA DE FIRMA:  
14/07/2023

FECHA DE VERIFICACIÓN: 35600IDOC2B4080A38B52AD4459D

PUUESTO DE TRABAJO:  
Jefe de Servicio de Agricultura Ganadería y Pesca

NOMBRE:  
FAJARDO FEO, BEATRIZ

Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - <https://sede.cabildofuer.es> - Código Seguro de Verificación: 35600IDOC2B4080A38B52AD4459D

El importe total concedido asciende a SETENTA Y CINCO MIL EUROS (75.000,00 €).

Las actuaciones objeto de subvención estarán sujetos a:

**Plazo de Ejecución de las actuaciones:** Las actividades subvencionadas deberán ejecutarse dentro del plazo de 1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023.

**Plazo de Justificación:** El plazo máximo para presentar la justificación de la subvención concedida será el 28 de febrero de 2024, debiendo aportar la documentación que se detalla en el art.10 de la Ordenanza Reguladora.

Y a los demás trámites de comprobación, modificación, anulabilidad y nulidad de la resolución que se adopte, conforme a los art.11 de la Ordenanza Reguladora.

**SEGUNDO.**-Notificar a los interesados la presente resolución provisional, mediante inserción en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Cabildo Insular de Fuerteventura <https://sede.cabildofuer.es> y portal web del Cabildo Insular de Fuerteventura [www.cabildofuer.es](http://www.cabildofuer.es) conforme a lo dispuesto en la convocatoria pública.

**TERCERO.**-Conceder el plazo de 10 días para la presentación de alegaciones que estimen oportunas, la aceptación o renuncia, reformulación de la solicitud y en su caso, la solicitud de abono anticipado. En caso de que no se otorgue la aceptación dentro del referido plazo se entenderá que el interesado no acepta la subvención.

**CUARTO.**-Tenidas en cuenta las alegaciones presentadas y demás trámites, la presente propuesta se entenderá definitiva, salvo modificaciones por estimación de algunas, pudiendo convocarse nuevamente al órgano colegiado, y a los solicitantes afectados.

**QUINTA.**- Elevar, previa fiscalización, la propuesta de resolución definitiva, al órgano competente dentro del plazo máximo de resolución.

**SEXTA.**- Las Propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión (art.24.6 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

**EL ORGANO INSTRUCTOR**

HASH DEL CERTIFICADO:  
61107EAF78F50397D83CA40D141E84B9516434B  
FECHA DE FIRMA:  
14/07/2023  
VERIFICACIÓN: 356001DOC2B4080A38B52AD4459D

PUESTO DE TRABAJO:  
Jefe de Servicio de Agricultura Ganadería y Pesca  
Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - <https://sede.cabildofuer.es>

NOMBRE:  
FAJARDO FEO,BEATRIZ